



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 001698 -2015- DRELP

Santa María, 14 DIC 2015

VISTO : La Resolución Directoral Regional Nº 001084-2015 que resuelve autorizar el contrato administrativo de servicios de Milagros Toledo Melliz.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 001084 de fecha 14 de setiembre del 2015, establece en su artículo 1º.- **AUTORIZAR** el Contrato Administrativos de Servicios de doña **MILAGROS TOLEDO MELLIZ**; identificada con D.N.I Nº **40367646**; con registro CAH Nº 345; para el cargo de abogada de la Comisión de Procesos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias.

El numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley 27444, señala que son actos de administración los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios.

Que, en uso de sus facultades conferidas, así como en mérito a los fundamentos expuestos en autos, y no existiendo presupuesto de hecho que vulnere el interés público, el Director Regional de Educación de Lima Provincias Mg **JORGE ALBERTO PALOMINO WAY**, de conformidad al artículo 17º de la Ley Nº 27444 y otros aplicables al marco legal, autoriza dejar sin eficacia jurídica la Resolución Directoral Regional Nº 001084-2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 30 de noviembre del 2015, la Resolución Directoral Regional Nº 001084 de fecha 14 de setiembre del 2015, la misma que **AUTORIZA** el Contrato Administrativos de Servicios de doña **MILAGROS TOLEDO MELLIZ**; identificada con D.N.I Nº **40367646**; con registro CAH Nº 345; para el cargo de abogada de la Comisión de Procesos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Lima - Provincias.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario remitir copia de la presente resolución, a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- DISPONER que la oficina de Trámite Documentario, la publicación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, y derive la misma al responsable de la Oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. **JORGE ALBERTO PALOMINO WAY**
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincia

JAPW/D-DRELP

www.drelep.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495
Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María